



REGLAMENTO DEL CENTRO DE RECREACIÓN TOURICAMP

GENERALIDADES

El Touring y Automóvil Club del Perú – TACP – tiene el Centro de Recreación Alfonso Bryce L – Touricamp – ubicado en el Km. 21.5 de la Carretera Panamericana Sur, que cuenta con diferentes instalaciones deportivas, recreacionales, bungalows, etc. para uso de sus asociados y familiares, con arreglo al presente reglamento que es de cumplimiento obligatorio, inclusive para los acompañantes e invitados. Todo asociado tiene la obligación de conocer los términos de este Reglamento por lo que no podrá alegarse su desconocimiento.

PRIMERO: Para tener derecho a ingresar al Touricamp y hacer uso de cualesquiera de sus instalaciones (salvo aquellas de acceso restringido o prohibido), es requisito indispensable que el asociado se encuentre al día en el pago de sus cotizaciones sociales y de mantenimiento

SEGUNDO: El Touring y Automóvil Club del Perú no será responsable por los daños personales y/o patrimoniales que puedan sufrir los asociados, familiares y/o invitados en las instalaciones del Touricamp, cuando estos derivan de caso fortuito, fuerza mayor, hecho de un tercero o hecho propio de quien sufre el daño, ya sea por acción u omisión, negligente y/o dolosa. Los menores de edad y los mayores que requieran de cuidados especiales deberán estar constantemente bajo el cuidado de sus padres, tutores o mayores responsables, es especial en las áreas de piscinas y de juegos infantiles.

TERCERO: El TACP ha destinado zonas perfectamente delimitadas para el uso de los asociados según las diversas actividades que realizan. Está prohibido realizar actividades distintas a las autorizadas en cada área, como por ejemplo comer en áreas deportivas o practicar deporte en las áreas señaladas para comer o de esparcimiento.

El asociado, sus familiares e invitados, en las instalaciones del TACP no podrán realizar actos contrarios a la Ley, al Estatuto, a este reglamento y a la moral y buenas costumbres. Sin perjuicio de las sanciones internas que se aplique al asociado, pudiendo inclusive ser retirado de las instalaciones, éste será responsable de los daños y perjuicios que su acción ocasione. El asociado es responsable por las infracciones al Estatuto, Reglamentos y Acuerdos del Consejo Directivo, que cometan sus familiares e invitados, así como los daños y perjuicios que ocasionen.

CONTROL PARA EL INGRESO AL TOURICAMP

CUARTO: El asociado y sus familiares deberán contar con su carnet vigente y su DNI y por su seguridad, presentarlos obligatoriamente en la puerta de control y/o cuantas veces le sea requerido. Es obligación de todo asociado inscribir a los invitados en el control de ingreso, proporcionando nombre y número de DNI.

Cada invitado deberá abonar en la entrada un derecho de ingreso, de acuerdo al día y según tarifas establecidas. En temporada alta el socio solo puede traer en los días Sábados, Domingos y Feriados un máximo de tres invitados pagando igualmente la tarifa establecida.

El asociado y demás personas a su cargo o invitados, están en la obligación de colaborar con el personal de seguridad, control y demás personal asignado al Touricamp a fin de mantener el orden. Está terminantemente prohibido el ingreso con cualquier tipo de animal o mascota, armas de cualquier tipo, productos riesgosos, nocivos para la salud o el medio ambiente, así como vender o promocionar cualquier tipo de producto o servicio sin la autorización previa de la Administración.

Los asociados se someterán a las disposiciones que el Touring y Automóvil Club del Perú (TACP) disponga respecto al número de invitados, tarifa y demás requisitos que deben cumplir. El TACP se reserva el derecho de ingreso de invitados que no cumplan con sus regulaciones, sin que ello suponga en modo alguno un acto discriminatorio, sino un mecanismo de control de acceso a sus instalaciones.

TRÁMITE DE CARNET FAMILIAR

QUINTO: El asociado solo podrá tramitar carnet a sus familiares directos: Conyuge, o conviviente, padres del titular, hijos varones o mujeres hasta los 21 años de edad, adjuntando los siguientes documentos previo pago de la tarifa establecida en la Oficina de Atención al Cliente ubicada en la Av. Trinidad Morán 698, Lince:

- 1) Fotocopia de partida de matrimonio o declaración jurada de convivencia (cónyuge).
- 2) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los familiares directos.
- 3) Una fotografía tamaño carnet de cada uno de sus familiares.

DEL HORARIO DE ATENCIÓN DEL TOURICAMP

SEXTO: Atención en las puertas de acceso : De 8.00 horas hasta las 22.00 horas.
De la oficina de administración : De 8.00 horas hasta las 17.00 horas.
De la oficina de recepción : De 8.00 horas hasta las 22.00 horas.
Del uso de las piscinas : De 9.00 horas hasta las 18.00 horas.

El uso de las canchas deportivas se otorgará a los asociados de acuerdo a las normas y horarios dados por la Administración

DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTO

SÉTIMO: La velocidad máxima de circulación de los vehículos dentro del Touricamp es de 15 Km/h.

El asociado deberá colaborar estacionando su vehículo sólo en las zonas establecidas para ello y, de ser necesario, el personal de seguridad se encargará de guiarlo de manera que se estacione en el lugar adecuado. Cada asociado tendrá derecho a ingresar con un solo vehículo, sus invitados podrán ingresar con un vehículo los días permitidos, de acuerdo a la disponibilidad de espacio.

DE LA RESERVACIÓN Y USO DE BUNGALOWS

OCTAVO: La reservación de bungalows se efectuará por estricto orden de pago y disponibilidad. El TACP de acuerdo a la disponibilidad y a la demanda, se reserva el derecho de asignar los bungalows. En semanas con feriados largos como Semana Santa, Año Nuevo, etc. los bungalows serán adjudicados por sorteo a los asociados que se hayan inscrito previamente de acuerdo al cronograma establecido.

Para alquilar un bungalow se requiere:

- 1) Estar al día en sus cotizaciones sociales y mantenimiento e inscribirse con la debida anticipación y además: a) El asociado deberá suscribir un compromiso de cumplimiento del reglamento y mantener un comportamiento de acuerdo con la moral y las buenas costumbres.
- 2) Dirigirse a la sede principal del TACP en Lince o a las oficinas del Touricamp y solicitar la reserva de un bungalow y si hubiera disponibilidad, abonar las tarifas respectivas.
- 3) Cada asociado podrá alquilar un bungalow por un período máximo de 7 (siete) días por mes en los meses de Enero, Febrero y Marzo según disponibilidad.
- 4) Las tarifas se reajustarán cuando se considere que los costos de mantenimiento de los bungalows así lo exijan.
- 5) La capacidad de un bungalow de 1 dormitorio es de hasta 4 personas y la de un bungalow de 2 dormitorios es de hasta 6 personas. Los asociados podrán alquilar hasta 1 cama adicional por bungalow de haber disponibilidad.
- 6) Las anulaciones solo podrán efectuarse sin penalidades hasta siete días antes de la fecha prevista para la ocupación de los bungalows. Las anulaciones que se realicen con posterioridad a este plazo darán lugar a la devolución del 50% del importe pagado, reservándose el TACP el 50% restante como indemnización.
- 7) El asociado que no ocupe el bungalow en la fecha asignada sin que haya anulado la reserva, perderá el íntegro de la suma abonada sin derecho a reclamo alguno.

DEL USO DE LOS BUNGALOWS

- 1) Para ocupar el bungalow, el asociado deberá presentar la autorización pertinente en la oficina de recepción del Touricamp, acreditando el pago anticipado de los derechos por invitados, si fuera el caso, así como el nombre, edad, parentesco o relación, domicilio y DNI de las personas que ocuparán el bungalow, reservándose el derecho de admisión en caso de incongruencias con la documentación presentada.
- 2) Los bungalows serán entregados a los asociados titulares por el personal encargado, previa comprobación de la conformidad del inventario, que deberá ser firmado al ingreso por el asociado usuario. Dicho inventario se anulará a la desocupación del bungalow, siempre que no se encuentre ningún faltante. Los asociados asumirán el costo de los objetos faltantes.
- 3) El asociado titular se hará personalmente responsable por cualquier desperfecto, daño, deterioro o pérdida que por su culpa o la de sus familiares e invitados se cause a los bungalows, sus instalaciones, equipos o demás bienes del Touricamp. Así mismo se responsabiliza a asumir el costo de su reposición o de reparación..
- 4) El titular no podrá transferir su derecho de ocupar el bungalow adjudicando a otro asociado ni dejar a un invitado a cargo de un bungalow o alojar a un número mayor de personas al número de camas de cada bungalow, salvo que se alquilen camas adicionales permitidas.
- 5) Los asociados podrán invitar a personas no asociadas a pernoctar en los bungalows previo pago de la suma correspondiente por cada invitado, reservándose el TACP el derecho de admisión.



**TOURING Y AUTOMOVIL
CLUB DEL PERU**

- 6) Las personas que ocupen un ambiente en forma ilícita o en número mayor, serán desalojadas de inmediato sin lugar a reclamo ni reembolso.
- 7) El horario de ingreso a los bungalows es a las 16.30 horas (4.30 pm) sujeto a la habilitación. La salida de los bungalows es a las 12.30 horas del día en que corresponda dejar el bungalow.
- 8) Está terminantemente prohibido hacer ruidos molestos o poner música a un volumen alto o inadecuado después de las 22.00 horas (10.00 pm.-) . Recuerde que es un lugar de descanso para todos los asociados. El personal de seguridad hará cumplir esta disposición, siendo el asociado titular el responsable de acatar esta medida.
- 9) Solo se podrá colgar ropa en los lugares asignados para cada bungalow y en los cubículos que se les entrega.
- 10) Durante su permanencia, la limpieza de los bungalows, el tendido de camas, el aprovisionamiento de víveres, etc. será por cuenta exclusiva del usuario.
- 11) El Touring y Automóvil Club del Perú no se responsabiliza por pérdidas o extravíos que por olvido quedan dentro del bungalow.

DEL USO DE LOTE PARA ACAMPAR

NOVENO: Se seguirán las pautas señaladas para el uso de los bungalows, debiendo adaptarse los términos para el uso de las carpas. Se permite un lote por asociado, salvo disponibilidad y autorización de la Administración.

El asociado tiene la obligación de mantener en óptimas condiciones de higiene el área asignada.

El pago de los lotes para acampar se debe realizar en las oficinas de recepción del Centro de Recreación – Touricamp - , según disponibilidad.

Están prohibidas, por seguridad, las conexiones eléctricas.

Se debe respetar el área ocupada por otros asociados y zonas de circulación peatonal indicadas por Defensa Civil.

Está terminantemente prohibido trasladar tarimas y colchonetas a las zonas de camping.

Se prohíbe utilizar parrillas en espacios estrechos de las zonas de camping, según indicación de Defensa Civil.

Está prohibido hacer ruidos molestos o poner música a un volumen inadecuado que perturbe la tranquilidad de los asociados.

Mantener un comportamiento de acuerdo a la moral y las buenas costumbres.

DEL USO DE LAS PISCINAS

DÉCIMO: El Touricamp tiene tres piscinas: a) Piscina Riñón con su patera para niños b) Piscina Semi-Olímpica con su patera para niños y c) Piscina Panorámica, para uso de los asociados en el horario desde las 9.00 am hasta las 6.00 pm todos los días. Es prohibido el uso de las piscinas fuera de dichas horas pues entran en mantenimiento y limpieza diaria. El asociado está obligado al cumplimiento de las siguientes disposiciones por su propia seguridad y la de los demás asociados.

- 1) Es obligatorio ducharse antes de ingresar a las piscinas.
- 2) El ingreso a las piscinas es con traje de baño, estando terminantemente prohibido ingresar a las piscinas en ropa interior, polo y short.
- 3) Está terminantemente prohibido ingresar con flotadores, pelotas y/o inflables a las piscinas.
- 4) No miccionar dentro de las piscinas.
- 5) No realizar piruetas, saltos y juegos bruscos en los bordes de las piscinas.
- 6) No se debe correr por la zonas de las terrazas de las piscinas.
- 7) Respete el área ocupada por otros asociados e invitados.
- 8) Los menores de edad deben siempre estar acompañados de sus padres para ingresar a las piscinas.
- 9) Está prohibido comer y beber en la piscina.
- 10) No ingresar a las piscinas si padece enfermedades a la piel que sean contagiosas.
- 11) Mantener un comportamiento de acuerdo con la moral y las buenas costumbres.
- 12) No se permitirá el ingreso a las piscinas a personas en estado de ebriedad y/o bajo el efecto de drogas
- 13) El uso de tarimas y colchonetas es exclusivo de las zonas de piscinas. Está terminantemente prohibido su traslado a otras áreas del Centro de Recreación. Cada socio titular puede solicitar 2 tarimas y 2 colchonetas según disponibilidad del almacén de las piscinas, debiendo dejar su carnet para recibirlos. La devolución de las colchonetas se debe realizar el mismo día del retiro hasta las 6.30 pm. Pasado este tiempo deberá abonar S/. 10.00 por colchoneta. Los invitados no podrán gozar de estos derechos que solo corresponden al asociado.
- 14) Todos los desperdicios deben arrojarse en los tachos ubicados en las zonas de piscina.

DE LAS ZONAS DE PARRILLAS

UNDÉCIMO: Se debe solicitar las parrillas en el área asignada y se deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- 1) Se debe dejar libre de residuos las parrillas una vez que se halla terminado su uso.
- 2) Arrojar los desperdicios en los tachos ubicados en los diferentes lugares del Club
- 3) Respetar los espacios asignados y/o ocupados por otros asociados
- 4) Está prohibido trasladar tarimas y colchonetas a las zonas de parrillas.
- 5) El asociado titular se hará responsable por el deterioro que por su culpa o la de sus familiares e invitados se cause a las instalaciones o bienes del Touricamp. Así mismo abonará en la Oficina de Recepción el costo de reposición o reparación.
- 6) Por ningún concepto se proporcionará energía eléctrica
- 7) Es terminantemente prohibido acampar en las zonas de parrillas.

DE LAS INFRACCIONES

DÉCIMO SEGUNDO: Está terminantemente prohibido lo siguiente:

- 1) Realizar reuniones o actos que perturben la tranquilidad de las personas en los bungalows y carpas después de las 22.00 horas.
- 2) Utilizar radios o equipos de sonido a volúmenes considerados molestos para los demás a cualquier hora del día.
- 3) Consumir drogas de cualquier especie.
- 4) Transitar por la sede en estado de embriaguez
- 5) Cometer actos bochornosos bajo el efecto del alcohol y las drogas.
- 6) Proferir palabras soeces, gritos, etc y falta de respeto para los demás.
- 7) El uso de armas de fuego.
- 8) Transitar vehículos por las pistas del Touricamp a velocidad mayor a 15 Km/h
- 9) Estacionar en forma indebida.
- 10) Hacer sonar el claxon y sirenas, salvo las alarmas accionadas accidentalmente.
- 11) El uso de fuegos artificiales.
- 12) Hacer caso omiso a las indicaciones o solicitudes del personal de seguridad.
- 13) Desperdiciar el agua, tanto en duchas, baños y lavaderos.
- 14) Fomentar peleas, riñas, discusiones o disturbios de cualquier índole.
- 15) Proporcionar datos o documentación falsa con referencia a sí mismos, su familia o invitados en su ingreso o permanencia en el Touricamp.
- 16) Está terminantemente prohibido hacer proselitismo político dentro de las instalaciones del Touricamp

DÉCIMO TERCERO: También constituyen infracciones susceptibles de ser sancionadas las siguientes :

- 1) La práctica de juegos de envite en el local institucional.
- 2) Destrucción, deterioro o pérdida de objetos pertenecientes al Touring y Automóvil Club del Perú.
- 3) Cometer dentro de las instalaciones de la institución, faltas o delitos de cualquier naturaleza, aunque no se haya iniciado acción judicial contra los autores
- 4) Iniciar, mantener o publicitar querrela o acción judicial contra la Institución, a excepción de las acciones de impugnación establecidas en el artículo 92º del Código Civil
- 5) Cometer actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- 6) Infracciones a las disposiciones establecidas por el Estatuto o Reglamentos de la Institución.
- 7) Apropiación sin título alguno para sí o para terceros de bienes de propiedad de la Institución y/o de terceros en la Institución
- 8) Afectar el prestigio de la Institución o su marcha institucional con actitudes o manifestaciones públicas, verbales o escritas o publicaciones.
- 9) Actuar contra los intereses la Institución, vulnerando los Reglamentos o disposiciones sobre el particular..
- 10) Infracción a las disposiciones estatutarias, reglamentarias o a los acuerdos del Consejo Directivo referentes al uso y conservación de las instalaciones de la institución.

DE LAS SANCIONES

DÉCIMO CUARTO: Las infracciones al presente Reglamento serán sancionadas según la magnitud de las faltas por la Comisión de Disciplina de acuerdo al informe de la administración del Centro de Recreación – Touricamp - .

La decisión de la Comisión de Disciplina podrá ser apelada al Consejo Directivo cuya Resolución en vía de Recurso Final será inapelable.

En todos los casos el asociado tendrá derecho a defensa.

La Comisión de Disciplina o el Consejo Directivo resolverán sobre los casos que no están contemplados en el presente Reglamento, pudiendo el Jefe del Centro de Recreación -Touricamp - adoptar las medidas urgentes que se requiera, con cargo a dar cuenta a dichos órganos.

Las sanciones que se podrán aplicar son : Amonestación escrita; suspensión del asociado por 15 días ; suspensión del asociado por 30 días ; suspensión del asociado por un plazo mayor de 30 días. ; separación del asociado de la Institución.

Cabe indicar que la suspensión de un asociado importa la privación de sus derechos por el término de su sanción y lo inhabilita a él y a los miembros de su familia para concurrir a los locales del Club, no exonerándose del pago de sus cuotas sociales o de mantenimiento y demás obligaciones contraídas con la Institución.

Los asociados son responsables por los daños y por las infracciones al Estatuto y a los Reglamentos que cometan sus familiares o invitados.

Independientemente de las sanciones que se aplique, la Institución se reserva el derecho de iniciar contra el asociado las acciones legales que estime conveniente.

Este Reglamento fue aprobado por el Consejo Directivo del Touring y Automóvil Club del Perú en su sesión del 27 de Diciembre del 2011.